



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Corral de Almaguer ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2026 para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero del Ayuntamiento de Corral de Almaguer como personal laboral fijo, plaza incluida en oferta de empleo público 2025 según acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en sesión celebrada en fecha 2 de abril de 2025 publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo n.º 66, de 7 de abril de 2025.

SEGUNDO: Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo conteniendo, como anexo único, la relación provisional nominal de personas aspirantes admitidas y excluidas, con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR COMO PERSONAL LABORAL FIJO
UNA PLAZA OFICIAL FONTANERO

Nº	APELLIDOS	INICIALES NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
1	DE LOS REYES PEÑALVER	J	***2001**	EXCLUIDO	5
2	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	JC	***9529**	ADMITIDO	
3	GIL MORENO	E	***2757**	ADMITIDO	
4	GÓMEZ SEGURA	R	***9125**	ADMITIDO	
5	LOECHES DE AGUSTÍN	MA	***2238**	ADMITIDO	
6	LOMINCHAR FERNÁNDEZ	JL	***4687**	ADMITIDO	
7	MARTÍNEZ CUESTA	PR	***1779**	ADMITIDO	
8	SABRIDO FRAGOSO	JC	***9390**	ADMITIDO	

Motivos de exclusión:

1. No aporta Anexo I (Solicitud).
2. No aporta titulación exigida.
3. No aporta justificante de pago de la Tasa de examen.
4. No aporta fotocopia del DNI.
5. No aporta permiso de conducir clase B.
6. Solicitud Anexo I no firmada.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas”.

Lo decretó y firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Corral de Almaguer.

Lo que se publica para general conocimiento.

Corral de Almaguer, 24 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-914